

EL SUPREMO ENJUICIA EL GOLPE DEL 1-O

SÍ HAY BANQUILLO

El Supremo permitió a los 12 acusados, en una decisión sin precedentes, sentarse detrás de sus defensas, pero prefirieron hacerlo en cuatro banquillos capitaneados por Oriol Junqueras, Raül Romeva y Joaquim Forn, mirando de frente al tribunal.



La defensa de los independentistas busca politizar el juicio y apunta a Estrasburgo

ARRANQUE/ Los abogados de los 12 acusados alegan vulneración de todos los derechos fundamentales, de las garantías procesales y parcialidad del tribunal en lo que tachan de “juicio político” y “causa general contra el independentismo”.

Mercedes Serraller. Madrid
Los abogados de los 12 acusados de rebelión, sedición y malversación de fondos públicos por el *procés* buscaron ayer politizar y deslegitimar el juicio el día de su arranque. El trámite de las cuestiones previas supuso el escenario ideal para este fin, ya que alegaron vulneración de todos los derechos fundamentales, de las garantías procesales, parcialidad del tribunal y del juez instructor en lo que tacharon de “juicio político” y “causa general contra el independentismo”.

Las alegaciones no se diri-

gían sólo al tribunal sino que apuntaban al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en Estrasburgo, al que los acusados prevén acudir, que sólo puede enjuiciar la vulneración de derechos y no revisar el fallo. Y a una audiencia muy amplia se dirigió Andreu van den Eynde, abogado de Oriol Junqueras y de Raül Romeva, en un juicio transmitido por *streaming* y cubierto por 600 periodistas, al menos un tercio, extranjeros.

Y el tribunal, que va a ser uno de los más escrutados, ofreció un tiempo muy generoso a las

defensas, a las que ha permitido, en una decisión sin precedentes, tener comunicación directa con sus defendidos.

Van den Eynde marcó el tono con un discurso que defendió que han sido conculcados el derecho a la protesta, los derechos políticos, el derecho a la deliberación, la separación de poderes, el principio de legalidad y la presunción de inocencia. El abogado de Junqueras y Romeva se centró en los derechos políticos y lo que llamó “el derecho a protestar” y el “derecho a la autodeterminación”: “Lo que hacen los cata-

lanes es protestar, porque estamos políticamente excluidos de determinadas decisiones. Si no puedo opinar, tengo que tener derecho a protestar”, dijo el letrado, que aludió varias veces al Tribunal de Estrasburgo. Van den Eynde calificó el juicio de “político” y de incurrir en “populismo” y sostuvo que no era “previsible” para ningún ciudadano que se le atribuyera un delito de rebelión. La interpretación de la Fiscalía sobre ese delito, añadió, es “novedosa e imprevisible”. El letrado hablaba en nombre de todos y para todos: aseguró

que “todo el mundo”, o al menos “la mayoría”, “todos coinciden, los catedráticos, los tertulianos de la tele opinan que no existe delito de rebelión”. “No hay nadie en Europa que entienda que la respuesta a estos hechos deba tener esta severidad”, subrayó.

Van den Eynde destacó la irregularidad que a su juicio supone el hecho de que distintos juzgados investiguen, en su opinión, los mismos hechos, lo que calificó de “vodévil procesal”. Para el letrado, en la causa ha habido una “suspensión generalizada e

indebida” de los derechos políticos. “Al señor Junqueras le han quitado de la arena política”, consideró. Denunció que hubo un aprovechamiento del cese del Gobierno para llamarlos a la Audiencia Nacional en 24 horas y su posterior encarcelamiento.

El abogado insistió en que “los catalanes” están, “estamos políticamente excluidos de determinadas decisiones”. “Esta causa atenta contra el derecho a protestar. No nos pongan las caceroladas, no nos pongan el lanzamiento de aviones de papel ni los cánti-

Gana la Democracia, pierde el supremacismo...



José Manuel Vera Santos

Comenzó ayer el juicio a los presuntos delincuentes que intentaron asestar un golpe de Estado a nuestra democracia. Y en la génesis de dicho procedimiento penal, tal y como siempre intentaban sus hermanos filotarras, aparecen siempre las acusaciones de imparcialidad de la

justicia española y la vulneración de sus derechos. Ciertamente es que el nacionalismo sabe mucho, desde su aparición en España y en Europa, de vulneración de derechos, de supremacismo, de brutalidad... Frente a tamaño dislate intelectual, ante tan burda mentira, ha de recordarse que España, como cualquier país democrático, además de ofrecer todas las garantías procesales debidas –leo, asombrado, que incluso los golpistas gozan de determinadas prerrogativas a la hora de la comida o de su régimen penitenciario, algo que,

de ser cierto, debería conllevar la inmediata dimisión del ministro del ramo–, además de las garantías procesales, insisto, tiene la obligación de juzgar a los delincuentes y, con más razón, si los acusados son cargos públicos.

Y eso es lo que está pasando. Nada más y nada menos. Una de las funciones esenciales del Estado, de cualquier Estado, junto con velar por la vida, la libertad y la seguridad de sus ciudadanos, consiste en juzgar y, si procede, condenar actos que sean punibles por atentar contra la convivencia.

Y es que, no me cuesta escribirlo, no hay más cera que la que arde. Dejando a un lado complejos –yo creo que no tanto– argumentos políticos o crónicas periodísticas, nos encontramos ante un proceso que, a pesar de su enorme trascendencia política y social, no es sino otro juicio más. Es decir, la aplicación de la ley a unos ciudadanos –indecesables, pero que gozan de todos sus derechos– que presuntamente han delinquido.

Por eso triunfa la democracia. Por la normalidad del proceso. Y cuando ga-

na la democracia siempre pierde el nacionalismo independentista y supremacista, permónese la reiteración conceptual. Y es que, con boina, con chapa o con barretina, en España todos los –presuntos– delincuentes son juzgados con las debidas garantías procedimentales. Agamenón y su porquero seguro que estarían de acuerdo en esta realidad.

Incluyo en el título un “por ahora” referido a la victoria de la razón. Es cierto que debemos alegrarnos que el sistema democrático español actúe

El tribunal ofrece un tiempo generoso a las defensas, a las que permite comunicarse con sus defendidos

cos populares”, destacó. Van den Eynde alegó que los actos de violencia en “protestas” no afectan al derecho a protestar.

Van den Eynde defendió que los acusados “tienen el derecho a defender esa idea” de autodeterminación. “Ninguna ley internacional o de la UE impide la secesión de una entidad subestatal”. “Los relatores de la ONU saben que en una situación poscolonial la autodeterminación se asocia con la paz”.

Para el abogado de Junqueras, el tribunal tiene un “reto de calado” ya que se sientan en el banquillo “representantes del poder ejecutivo, del legislativo, líderes sociales y disidentes”. “La Constitución impide criminalizar la disidencia”, subrayó.

El abogado del exconsejero de Interior Joaquim Forn, Javier Melero, reclamó que se cite como testigo al que fuera ministro del Interior en el momento de producirse los hechos enjuiciados, Juan Ignacio Zoido. Jordi Pina, abogado de Jordi Turull, Josep Rull y Jordi Sánchez, pidió “escuchar lo que nos puede aclarar el Rey” y que declare el expresidente Carles Puigdemont: “Entiendo la incomodidad que puede suponer que el señor Puigdemont aparezca en pantalla desde Bruselas”, dijo. Benet Salellas, el abogado del presidente de Òmnium Cultural, Jordi Cuixart, recordó que España ha sido condenada por Estrasburgo al considerar que los que quemaron fotos del Rey hicieron uso de su libertad de expresión. El juicio continúa hoy con el turno de las acusaciones.

Editorial / Página 2

Opinión / Enrique Arnaldo Alcubilla

Un juicio jurídico / Página 47

Acusados por haber dividido Cataluña



610,8 KM.

Martí Saballs Pons
@marti_saballs

Hace dieciséis meses y medio, una mayoría exigua del Parlamento de Cataluña iniciaba el capítulo final del que debía ser la creación de una república independiente en el sureste de Europa. Para lograrlo, en primer lugar decidieron crear leyes que rompían con la legislación vigente -6 y 7 de septiembre- representada en el Estatuto de Cataluña y la Constitución española. En segundo lugar, el 20 de septiembre, quisieron impedir el registro judicial en el departamento de Economía de la Generalitat. En tercer lugar, a pesar de todos los avisos y advertencias previas, organizaron y ejecutaron un referéndum de autodeterminación el 1 de octubre. Ese mes aciago se cerró el día 27 con una declaración de independencia que no apoyó ni un solo país. La Generalitat fue intervenida por el Estado español usando el artículo 155 de la Constitución.

Ayer, doce de los presuntos culpables de aquellos acontecimientos se sentaron en el banquillo de los acusados para iniciar su juicio. Otros, incluyendo al expresidente de la Generalitat, huyeron. Carles Puigdemont vive hoy en Waterloo, Bélgica. La Generalitat es hoy presidida por Quim Torra, puesto a dedo por Puigdemont. Fue el elegido tras las elecciones del 21 de diciembre de 2017, donde los partidos independentistas volvieron a obtener mayoría parlamentaria y obtener un 47,3% del apoyo de los ciudadanos catalanes en las elecciones autonómicas. El partido más votado fue Ciudadanos.

Estos son los hechos resumidos. Luego, cada uno tiene sus recuerdos y la interpretación de lo ocurrido durante ese periodo. La defensa de los acusados, con matices muy diversos, considera a sus defensores como demócratas íntegros, víctimas de un sistema judicial opresor, que se limitaron a ejecutar los deseos del pueblo catalán que, para ellos, es absolutamente soberano. Es un juicio contra la libertad de expresión y contra Cataluña. El juicio



La Plaza de Sant Jaume de Barcelona, delante del palacio de la Generalitat.

es una gran farsa. Está manipulado y tergiversado desde su inicio. Los acusados son inocentes. Ni un ápice de modestia o de rectificación. Cero responsabilidades. Desde la Generalitat y otros estamentos prosecesionistas ya han advertido que cualquier sentencia que no sea la absolución no será respetada. No podía esperarse otra cosa.

Serán los jueces quienes deberán dictaminar los grados de rebelión, sedición y malversación de fondos -si los hubiere- de los acusados por la fiscalía, la abogacía del Estado y la acusación particular de Vox.

En ningún caso se juzga a los acusados por el daño moral causado al conjunto de la sociedad catalana, por su insistencia en dividir Cataluña entre buenos y malos, por haber generado una ola de pánico económico que abrió las puertas a la fuga de empresas de todos los tamaños. No se juzga a los

acusados por el nivel de estrés causado a centenares de miles de catalanes en aquel mes fatídico, donde el temor se apoderó de muchas personas. No se juzga a los acusados por haber ayudado a generar la ruptura de relaciones familiares o por haber generado silencios eternos en conversaciones con amistades y conocidos. Nada es ya igual.

Tampoco se juzga a los acusados por haber propiciado que poblaciones, otrora limpias y tranquilas, paisajes idílicos, estén llenos de plásticos de color amarillo, pintadas en paredes y lugares públicos. Autodestrucción estética. Los acusados no serán juzgados porque compañeros políticos suyos, gracias *procés*, estén siendo increpados, insultados y amenazados. Incluso, qué paradójico, uno de los que está sentado junto a ellos en el Tribunal, Santi Vila, ha sido tildado de traidor y

enemigo de la patria catalana. Más importante aún: no se juzga a los acusados porque hoy son muchos los catalanes, enamorados de esta tierra, que no saben si este es el mejor lugar para educar a nuestros hijos y progresar personal y profesionalmente.

“Nunca imaginé que llegarían tan lejos. Cuando fui consciente, decidí abandonar el Govern”, me confesaba hace unos días un exconsejero de la Generalitat. Era antes del verano del 2017. Pocos creímos que la Generalitat saltaría al vacío. Todos esperábamos, ¿o era un deseo?, el freno. “Junqueras ve más expectativas que incertidumbres”, titulaba EXPANSIÓN la cobertura de las jornadas sobre economía del 22 de junio de aquel año en que había participado el vicepresidente de la Generalitat. Siempre afable, Oriol Junqueras, dispuesto a dar lecciones sobre todos los temas posibles e imposibles, es quien puede salir peor parado del juicio. Su exposición en los juicios podrá desvelarnos algunos de los misterios que sobrevuelan aquellos meses. ¿Fue realmente quien impidió a Puigdemont anunciar elecciones el 27 de octubre para avanzar hacia el abismo? Si es así, ¿por qué hoy las tornas han cambiado y el fugado en Waterloo aparece como el más radical entre todos?

El desgraciado movimiento separatista catalán ha marcado la agenda política española de estos años. Qué tiempo perdido mientras el mundo se mueve hacia otras direcciones. Desconoceremos el lucro cesante y las consecuencias a medio y largo plazo que seguirá generando el enquistamiento actual. Si algo positivo ha ocurrido en este periodo es la capacidad de muchos por haber intentado desconectar. El día a día empresarial sigue funcionando. La economía catalana se mueve y sus empresarios han aprendido a navegar sin obsesionarse por la política.

Quedan dos o tres meses de juicio y su sentencia se mezclará con el inicio de un largo periodo electoral, un Gobierno en Madrid en vía muerta y una oposición cada vez más dura. Esto sí son incertidumbres.

Director adjunto de EXPANSIÓN

Por ahora

frente a quienes le atacan. En ello no solo le va su existencia sino nuestra libertad e igualdad como ciudadanos. Pero con dicha locución adverbial quiero significar, por una parte, un interrogante temporal, mostrándome en contra de un posible indulto a los golpistas, realidad esta tan deleznable como deseable para aquellos que siguen defendiendo que la política está por encima de la Constitución y la ley. Por otro lado, también quiero constatar que esta lamentable realidad golpista debería hacer reflexionar a nuestros

políticos respecto a la actualización del tipo penal de delitos recogidos en los títulos XXI y XXIII del Código Penal. Me refiero a los “delitos contra la Constitución” y “delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa nacional”.

Pero, no nos engañemos: la aplicación del derecho no lo arregla todo. Nos encontramos de fondo con una desafección sentimental en gran parte de la sociedad catalana, producida por la dejación de funciones del propio Estado, frente a la que debemos reaccio-

nar cultural, educativa, jurídica y políticamente. El Tribunal Supremo debe juzgar, claro; pero nuestros políticos deben reaccionar y nosotros, como ciudadanos, defender nuestra realidad nacional y constitucional.

Ese “por ahora”, en fin, trata de incidir también y sobre todo, en de qué manera los españoles libres de la irracionalidad supremacista, debemos actuar para que, en el futuro, no vuelva a repetirse tamaña afrenta convivencial. Y la mejor forma es que nunca, nunca más, cerremos los ojos ante el odio su-

premacista. Que lo combatamos. Si volvemos a nuestra comodidad personal; si identificamos a Cataluña toda con los golpistas; si renunciamos a ser y sentirnos españoles libres e iguales, poco, muy poco podrán hacer nuestros jueces y nuestros fiscales. Muy poco podremos pedir a nuestros políticos, espejo en el que se refleja y amplía la falta cívica de una ciudadanía más ocupada de sus hipotecas y de sus vacaciones que de los asuntos públicos, aunque no le guste que se le recuerde. Ojalá y dentro de poco tiempo pue-

da escribir, sin condiciones, que gana la democracia y pierde el nacionalismo supremacista sin ningún tipo de condición. Que ese “por ahora” se convierta en superfluo. La derrota de lo irracional depende hoy del Tribunal Supremo; mañana dependerá de nuestros políticos; pero siempre, siempre, dependerá de ti y de mí. Esa es la grandeza, y la debilidad de la democracia. No se nos olvide nunca.

Catedrático de Derecho constitucional en la Universidad Rey Juan Carlos.
Editor de www.constitucionparatodos.com